



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD PÁRAMOS Y VALLES

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Páramos y Valles para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	4.581,50
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	117.257,90
	Total presupuesto	121.839,40

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	116.411,13
5.	Ingresos patrimoniales	5.428,27
	Total presupuesto	121.839,40

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 15 de febrero de 2012.

El Presidente,  
Germán de Diego Recio